Juan Pablo
Arenas Proaño
17.328.203-6
28/08/2024 - 10:27
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador
CV: rn3rue74yiowbaddkobb3md98o

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA

Inmuno America Corp.
RESOLUCIÓN EXENTA MP 459/2024
Santiago, 08 de mayo 2024

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 de 2019 y 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309/100/2022, 309/15/2024, y los Decretos Universitarios Nº 960 de 2022, 221 de 2024 y DU 581 de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.

2. Que, en el marco de desarrollo de las actividades de investigación del proyecto Fondap 15150012, requiere adquirir reactivos de uso para la investigación científica, necesarios para las mediciones que se realizaran en biomarcadores en plasma de pacientes que participan en estos ensayos clínicos utilizando la técnica de alta precisión según indica el Dr. González en informe de fecha 02 de mayo de 2024.

3. Que, los reactivos de la marca Quanterix, no están disponible en para la venta en Chile y nuestro equipo de investigación realizara el estudio en el marco de nuestros objetivos y protocolos cuya experiencia la tiene nuestro equipo de investigación.,

4. Que, el objetivo general del proyecto de investigación en el que se enmarca esta compra se encuentra alineada con los objetivos del estudio GERO (Proyecto FONDAP código 15150012), ya que su ejecución permitirá realizar análisis de perfil traslacional en envejecimiento y desarrollar colaboraciones con equipos de investigadores internacionales de alto nivel. Para este fin, es que se ha establecido una colaboración con NavarraBiomed, un centro de investigación ubicado en Pamplona España, que realiza investigación de alto impacto en los efectos del entrenamiento físico en personas mayores, según indica el Dr. González en informe de fecha 08 de mayo de 2024.

5. Que, en relación a estos estudios, ellos han encontrado un efecto positivo en la cognición de las personas mayores sometidas a entrenamiento físico, desconociendo a la fecha los mecanismos biológicos detrás de este fenómeno. Es en esta línea donde se ha generado una oportunidad de interacción con nuestro grupo que tiene experiencia en estudios en distintos ámbitos del sistema nervioso. Específicamente, con los kits QUANTERIX Simoa® realizaremos mediciones de los biomarcadores interleukina 1 beta (L-1beta, biomarcador inflamatorio) y neurofilamento de cadena liviana (NF-Light, biomarcador de neurodegeneración) en plasma de pacientes que participaron en estos ensayos clínicos en España, utilizando la tecnología ultrasensible Simoa®, ya que estos biomarcadores no pueden ser determinados con precisión usando otra tecnología disponible en el mercado por su baja representación en las muestras estudiadas.

4. Que, por las características especiales de los reactivos de marca Quanterix., se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza la Ley N°19886 en su reglamento Decreto 250, en su artículo 10 N°7 letra K y el artículo 4, Literal e N°4 de la Resolución Exenta N°001150 de la Universidad de Chile, que se refieren, Adquisiciones de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa o

mediante convenios extranjeros, sin perjuicio de la exclusión señalada en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley Nº21.094 cuando se trate del suministro de bienes muebles.

5. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda

6. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Proyectos y el Director Económico y Administrativo.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes requerimientos de contratación que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimientos de contratación:

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LA MARCA QUANTERIX PARA EL PROYECTO FONDAP 15150012

A) Objeto General:
El objeto del trato directo es adquirir reactivos de la marca Quanterix, para el proyecto Fondap 15150012.

B) Productos Requeridos:
Adquisición de reactivos de la marca Quanterix, para el proyecto Fondap 15150012., para el proyecto Fondap 15150012.

C) Monto de la Compra o Contratación:
El monto total es de hasta USD 3.545.- (Tres mil quinientos cuarenta y cinco dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria. Las obligaciones expresadas en moneda extranjera serán solucionadas por su equivalente en moneda chilena según el tipo de cambio vendedor del día del pago. En el caso de obligaciones vencidas, se aplicará el tipo de cambio del día del vencimiento si fuera superior al del día del pago, según lo que indica el Art 20 ley 18.010

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:
No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:
No se estima necesario.

F) Multas:
No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:
Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:
Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:
La contraparte Técnica será el Dr. Christian González Billault, Director del Proyecto Fondap 15150012.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Directo Económico y Administrativo de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:
Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es EUA, se procederá a establecer

una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:
Nombre: Inmuno American Corp.
Dirección: 12385 SW129th Court-Suite 12 Miamai EUA

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo 10 N°7 letra K del Reglamento de Compras Públicas con la empresa Inmuno American Corp., para adquisición de reactivos de la marca Quanterix, para el proyecto Fondap 15150012, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.

3. **Autorícese** pago directo a la empresa Inmuno American Corp. por la suma de USD 3.545 (Tres mil quinientos cuarenta y cinco dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

4. **Publíquese** en el portal de trasparecía de la Facultad de Ciencias.

5. **El Financiamiento** será con cargo al Proyecto Fondap 15150012. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DU 581 de 2024.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Robert Frederick Auffarth . 14.631.527-5 31/07/2024 - 15:47
UNIVERSIDAD DE CHILE
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador
CV: d4fpxuzpuog5paddkobb3mnnec

Dr. Robert Auffarth
Vicedecano y Ministro de Fe

Raúl GERARDO EUSEBIO MORALES SEGURA
Firmado digitalmente por Raúl GERARDO EUSEBIO MORALES SEGURA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Raúl GERARDO EUSEBIO MORALES SEGURA, c=CL, o=E-Sign S. A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdoterceros, email=raulgem@uchile.cl
Fecha: 2024.07.31 20:01:01 -03'00'

Dr. Raúl Morales Segura
Decano

LEOPOLDO PEDRO DOMINICHETTI CAROCA
Firmado digitalmente por LEOPOLDO PEDRO DOMINICHETTI CAROCA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=LEOPOLDO PEDRO DOMINICHETTI CAROCA, c=CL, title=PERSONA NATURAL, email=leopoldo@dominichetti.cl, serialNumber=5598312-7
Fecha: 2024.07.31 12:37:42 -04'00'

Sr. Leopoldo Dominichetti Caroca
Director Económico y Administrativo